

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Orden de 22 de diciembre de 2021, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz.*

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la ordenación territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 1 en dicho artículo dispone que, en caso de vacante, las competencias propias de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía serán ejercidas por la persona titular de la Delegación del Gobierno o de la Delegación Territorial que designe la Consejería a la que esté adscrita orgánicamente la Delegación Territorial.

La disposición adicional decimotercera del referido Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, en su apartado 2 contempla que la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico depende orgánicamente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Estando vacante la titularidad de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, y de conformidad con lo previsto en el precepto anteriormente citado,

#### D I S P O N G O

Primero. Designar a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz para el ejercicio de las competencias atribuidas a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, mientras la titularidad de la misma se encuentre vacante.

Segundo. La presente orden tiene efecto desde el día de su firma.

Sevilla, 22 de diciembre 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico